



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

LISTADO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO,
CALDAS,**

HACE SABER:

Por auto fechado 5 de septiembre de 2022, obrante dentro de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA –PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-, promovida por ANA LILIA PALACIO DE QUINTERO y MARÍA NELLY PALACIO DE JARAMILLO, frente a: ADAN ANTONIO PALACIO ESCOBAR, BLANCA LIGIA PALACIO ESCOBAR y HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINEL DE JESÚS; LUIS ÁNGEL y LUIS GABRIEL PALACIO ESCOBAR y Personas Indeterminadas, radicada al 178774089001-2022-00134-00, este despacho ordenó emplazar a las siguientes personas:

Parte demandada:

1-Personas Indeterminadas, con interés sobre los bienes objeto de pretensión.

2- ADAN ANTONIO PALACIO ESCOBAR, BLANCA LIGIA PALACIO ESCOBAR y HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINEL DE JESÚS; LUIS ÁNGEL y LUIS GABRIEL PALACIO ESCOBAR

Dos predios urbanos identificados con la matrícula inmobiliaria: 103-3014 y 103-3015, ubicado en esta jurisdicción de VITERBO, CALDAS.

Para efectos de lo ordenado en los artículos 108 del Código General del Proceso, se libra el presente LISTADO, para ser fijado en lugar visible de la cartelera del despacho, hasta la comparecencia de los citados o la designación de curador.

A las voces de la Ley 2213 de 2022, artículo 10, el emplazamiento se surtirá únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Incluido el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, -registro TYBA- por el término de un mes los emplazados podrán por sí o por medio de apoderado judicial concurrir a oír notificación y recibir traslado de la demanda, de igual forma dar contestación a la misma, en caso de no comparecer se les designará un curador ad – litem con quien se surtirá la diligencia y el trámite del proceso. Fijado 12 de septiembre de 2022, ocho de la mañana.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO